



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1726/2016

BITÁCORA: 15/G1-0290/03/16

Toluca, México, 29 de Marzo de 2016

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
AVENIDA INSURGENTES 1089 PISO 17 NOCHEBUENA
03720 BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/1659/15 de fecha 23 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Marcelino Herrera Sánchez, Atlacomulco, C-15-014-MHS-001/15, leña en raja, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.096 Metros cúbicos	1	1	1	15199175	15199175
Marcelino Herrera Sánchez, Atlacomulco, C-15-014-MHS-001/15, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.056 Metros cúbicos	1	1	1	15199176	15199176
Marcelino Herrera Sánchez, Atlacomulco, C-15-014-MHS-001/15, leña en raja, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 0.016 Metros cúbicos	1	1	1	15199177	15199177
Marcelino Herrera Sánchez, Atlacomulco, C-15-014-MHS-001/15, madera en rollo, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 0.091 Metros cúbicos	1	1	1	15199178	15199178
Marcelino Herrera Sánchez, Atlacomulco, C-15-014-MHS-001/15, brazuelos, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 0.015 Metros cúbicos	1	1	1	15199179	15199179

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Marzo de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Sobrem.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EIM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels. (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx